

Este documento coincide fielmente
con el original

ACTA DE DESACUERDO

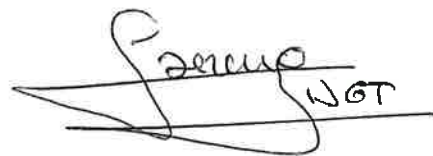
Fdo.: Eva Ruiz Colomé

En relación con el procedimiento de mediación promovido por ANICE frente a AETRIN-ANAGRASA, ANAFRIC-GREMSA, APROSA ANEC, Federación Agroalimentaria de CC.OO., FECIC, FITAG-UGT por motivo, según consta en la solicitud de mediación, de estudio y negociación del artículo 57.c) del Convenio Sectorial sobre Plus de Penosidad, REUNIDOS en la Sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), sita en la calle San Bernardo, 20, 5ª planta, el día 27 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas:

- D. Antonio Sarrias Cárdenes en su condición de Asesor de ANAFRIC-GREMSA
- D. Josep Collado Bosch en su condición de Secretario General de FECIC
- Dª. Marta Bellón Garvi en su condición de Asesora de ANICE
- Dª. Marta Cocero Torres en su condición de Apoderada de APROSA ANEC
- D. Miguel Huerta en su condición de Secretario de ANICE
- D. Rubén Rivero en su condición de Asesor de ANICE
- D. José Aranda Garrigós en su condición de Secretario de Política Sectorial de Federación Agroalimentaria de CC.OO.
- D. Sebastián Serena Expósito en su condición de Representante de FITAG-UGT

Actúan como mediadores:

- Dª. Rosario Luna García-Mina
- D. Ricardo Morón Prieto

 UGT

 CC.OO.

Esta reunión finalizó teniendo como resultado la FALTA DE ACUERDO entre las partes intervinientes. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 del ASAC, el órgano de mediación formuló la siguiente propuesta para la solución del conflicto que, ante la falta de acuerdo entre las partes, no prosperó:

Fijar una sesión (que podría coincidir con la próxima reunión de la Comisión Paritaria) para estudiar la eventual revisión de la regulación convencional sobre el plus de ruido.

Acta que se levanta en Madrid, siendo las 11:21 horas del 27 de septiembre de 2013 y que suscribe Eva Ruiz Colomé, Letrada del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.





